1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Cuota Número 1 .

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4134.010.26.1.0041 de 2023

Nombre completo del contratista: Luz Stella Vargas Ante

Documento de identificación: 31.580.393

Nombre del supervisor: Ruby Magnolia Cerón Erazo

Organismo: Departamento Administrativo de Tecnologías de Información y las Comunicaciones.

Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales, en las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
19/ene/2023	30/abr/2023

Modificación(es) al contrato:

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de Diecisiete millones ciento cincuenta y dos mil pesos M/cte. ($17´152.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$17.152.000	$4.288.000	$0	$ 12.864.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1051188565 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1828525789 Operador: Simple Fecha de Pago: 23/dic/2022 Periodo de pago de la seguridad social: Diciembre de 2023
Observaciones al informe financiero y contable:	

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

1. Realizar cronograma de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y documentar mensualmente su gestión con evidencias para la presentación de la cuenta de cobro.

La contratista documentó las actividades con evidencias para la presentación de la cuenta de cobro, Ubicado en el siguiente enlace: https://docs.google.com/spreadsheets/d/14C6trz4IdPe3FJ3mGS3n90KaPUSMscbq0Atvqp3GZS0/edit#gid=1986245252

2. Interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de DATIC para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien la implementación del Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG y asistir a las demás reuniones, capacitaciones y/o actividades en las que sea citado por la Unidad de Apoyo y la Dirección de DATIC.

La contratista participó de la reunión con el comité de organismo para recibir lineamientos con relación al manejo del PETI para cerrar el 2023 con el acta 4131.010.3.2.02 https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1qCI_olX3eetWn6fBEuGw4XHOHWC_wGWM.

3. Brindar apoyo en la atención y desarrollo de auditorías de acuerdo a los planes establecidos por los diferentes entes de control, así como en la formulación oportuna de los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

planes de mejoramiento suscritos para las mismas.

No se requirió para este período

4. Brindar apoyo para la implementación de las políticas de MIPG en el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

No se requirió para este período

5. Brindar apoyo en las actividades relacionadas con la certificación bajo la norma ISO 9001:2015 de los procesos o líneas de servicio postuladas por DATIC.

No se requirió para este período

6. Brindar apoyo en la documentación del proceso asignado, identificando los puntos de control, riesgos, indicadores y políticas operativas, realizar el respectivo seguimiento articulando la consolidación de todas las herramientas de control, asegurando el envío de la documentación al DADII a través de la plataforma de DARUMA garantizando su validación e incorporación en el MOP de la Entidad.

La contratista realizó seguimiento para el cierre del trimestre de las herramientas de control del Proceso Gestión de la Innovación Digital, garantizando el reporte para cada una de las herramientas.
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1dweShtvuBukKonQ4cyamVU642IEiSQvg

La contratista realizó el seguimiento de indicadores de Prototipado, uso y apropiación y el de dinamizar el ecosistema de Innovación Digital.
https://drive.google.com/file/d/1ayppRR6yjgbLBQZ2fYkxUeRE-ASbVNbS/view?usp=share_link

7. Brindar apoyo en el diligenciamiento del Autodiagnóstico y en el Formulario FURAG sobre las políticas asignadas, asegurando la entrega de información por cada uno de los responsables, conforme a los criterios de evaluación asignados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

No se requirió para este período

8. Brindar apoyo en el seguimiento del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI, asegurando la trazabilidad de la información y el seguimiento de los indicadores.

La contratista realizó el seguimiento al Portafolio PETI, con los 20 Organismos que tienen proyectos con componente TI.
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1SY74ylyZsvfs1kxHnyU_ANKwh-XsixxI4SeUcxitqT8/edit?usp=share_link
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1PMdbkb8cAQt_ZY-tXLu6iltObOYr0nhSQfqp8mgTchA/edit?usp=share_link

La contratista participó de la reunión de seguimiento al portafolio PETI según acta 4134.010.3.37.01
https://drive.google.com/drive/folders/1qCl_olX3eetWn6fBEuGw4XHOHWC_wGWM?usp=share_link

9. Proyectar comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales.

No se requirió para este período

10. Divulgar información autorizada por el proceso de Comunicación Pública de la Entidad con el fin de fomentar y generar acceso efectivo a la información de la Entidad y del Organismo en estricto cumplimiento a los procesos organizacionales.

La contratista publicó, en sus redes sociales las comunicaciones enviadas por el proceso de comunicaciones con las siguientes evidencias:
https://drive.google.com/file/d/1iLKqV0moFBxP87xLjTs6fdw03MiPfTEP/view?usp=share_link

11. Suministrar la información requerida y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Plan Anticorrupción, Ley de Transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, formulación, proyectos de inversión, entre otros.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

La contratista apoyó el ajuste del PAAC para el 2023, para los puntos concernientes a DATIC.
https://docs.google.com/spreadsheets/d/15C9d5FYYSSprdrHGFEnmSPKnA_LlKAvq/edit#gid=2031320267

12. Aportar la certificación o constancia que demuestre su asistencia a los cursos que programen otras entidades del nivel nacional o la entidad para prestadores de servicios, (MIPG, Gestión Documental, Gobierno Digital) entre otros.

No se requirió para este período.

13. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali de código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

La contratista declaró que la producción intelectual que se desarrolló en el presente periodo pertenece al Distrito Especial de Santiago de Cali y me comprometo a efectuar la legalización a que hubiere lugar cuando el supervisor lo requiera.

14. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

La contratista acompañó al proceso de Gestión de la Innovación Digital en la revisión del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Portafolio PETI, para identificar los posibles proyectos que requieran en el estudio de Tendencias, la realización de un prototipo o el uso y apropiación TIC. https://drive.google.com/drive/folders/1qCI_olX3eetWn6fBEuGw4XHOHWC_wGWM?usp=share_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

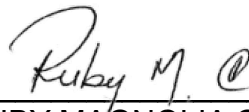
Constancia de Paz y Salvo : N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



RUBY MAGNOLIA CERÓN ERAZO /Supervisora

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 27 de enero de 2023.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.